

GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO

PLAZOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE VELADORES 2011

Mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de diciembre del mismo año, se aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Veladores, en la que se recogen los plazos para solicitar tanto **renovaciones como nuevas peticiones** para la obtención de las licencias de ocupación de vía pública y espacios libres de propiedad privada mediante la instalación de veladores, que a continuación se detallan:

Plazo de solicitud y periodo de funcionamiento:

- Período anual: Durante los meses de octubre y noviembre de 2010.
- Periodo Semana Santa y Feria: Hasta el 1 de marzo de 2011.
- Semestre mayo a octubre: Hasta el 1 de marzo de 2011.
- Temporada de verano (julio, agosto y septiembre): Hasta el 1 de marzo de 2011.

El texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Veladores, conteniendo los documentos que han de aportarse a la solicitud de licencias, los requisitos y criterios técnicos aplicables se encuentra expuesto en la página web de la Gerencia de Urbanismo (www.urbanismosevilla.org), donde igualmente podrá descargarse el impreso de solicitud. Asimismo, se podrá obtener información en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Gerencia de Urbanismo (Tlf. 954.48.02.05/06) y en la Sección de Ocupación de Vía Pública (Tlf. 954.58.02.50. ext. 506).